

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Teología

Licenciatura en Teología



**Gobierno, funciones y aspectos disciplinarios de la
Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor**

(Monografía especializada)

Felipa Candelaria Castellanos Coloma

Guatemala, septiembre de 2014

**Gobierno, funciones y aspectos disciplinarios de la
Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor**
(Monografía especializada)

Felipa Candelaria Castellanos Coloma

M. Th. Carlos Roberto Samayoa Toledo (Asesor)

Licenciada Magdalena de Custodio (Revisora)

Guatemala, septiembre de 2014

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Teología

Dr. Hugo Fernando Mazariegos Rodríguez

Decano



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

FACULTAD DE TEOLOGÍA ACUERDO DE APROBACIÓN E IMPRESIÓN DE TESIS

La estudiante **FELIPA CANDELARIA CASTELLANOS COLOMA** de la carrera de Licenciatura en Teología, ha presentado trabajo de investigación y opción de egreso, con título de Monografía Especializada "**Gobierno, Funciones y Aspectos Disciplinarios de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor**"

LICENCIATURA EN TEOLOGÍA

El Decano de la Facultad de Teología

CONSIDERANDO

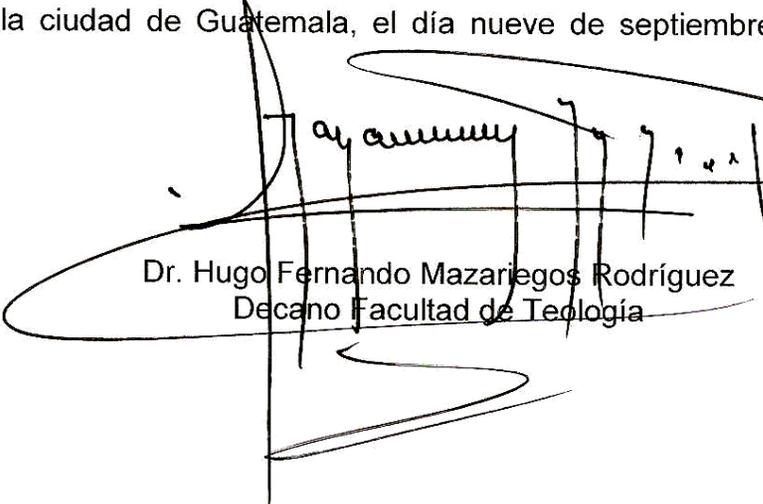
Primero: Que ha tenido a la vista el informe de Monografía Especializada, en donde consta que la estudiante en mención realizó la investigación de rigor, atendiendo a un método y técnicas propias de la Facultad, según dictamen emitido por el asesor y revisor para el programa de **LICENCIATURA EN TEOLOGÍA**.

Segundo: Que dicho trabajo reúne las cualidades básicas de una investigación de grado de Licenciatura.

POR LO TANTO

Emite **ACUERDO DE APROBACIÓN E IMPRESIÓN DE LA MONOGRAFÍA ESPECIALIZADA "Gobierno, Funciones y Aspectos Disciplinarios de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor"**, para que continúe con los trámites de rigor.

Dado en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre del año dos mil catorce.


Dr. Hugo Fernando Mazariegos Rodríguez
Decano Facultad de Teología



c.c. Estudiante
Archivo

Guatemala 8 de julio de 2014

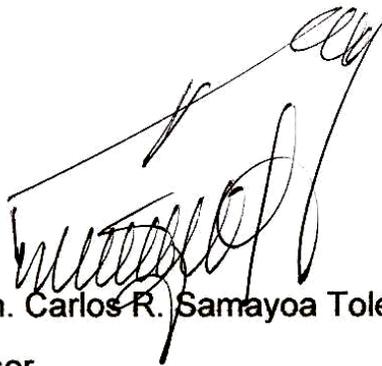
Dr. Fernando Mazariegos
Decano Fac. de Teología
Universidad Panamericana
Pte.

Respetable Dr.

Por este medio hago constar que tuve a la vista la última versión del trabajo final de graduación del estudiante: Felipa Candelaria Castellanos Coloma, carnet 0909328 el cual se titula: **“Gobierno, Funciones y Aspectos Disciplinarios de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor”**

En mi calidad de asesor de dicho trabajo, considero que cumple con todos los requisitos formales, académicos y de fondo para proceder a la fase de Revisión previa su aprobación definitiva. Por lo que remito para su trámite correspondiente en la Facultad de Teología.

Atentamente,



M.Th. Carlos R. Samayoa Toledo
Asesor.

Guatemala, 8 de septiembre de 2014.

Doctor
Fernando Mazariegos Rodríguez
Decano de Facultad de Teología
Universidad Panamericana
Ciudad.

Respetable Señor Decano:

Por este medio hago constar que he procedido a revisar la monografía especializada titulada: **“Gobierno, funciones y aspectos disciplinarios de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor”**, realizada por Felipa Candelaria Castellanos Coloma, estudiante de la carrera de Licenciatura en Teología; he procedido a la revisión de la misma dando fe que cumple con los requisitos establecidos en el manual de estilo de la Universidad Panamericana.

Por lo anteriormente manifestado, doy el dictamen de aprobación al tema desarrollado en esta monografía especializada.

Atentamente,


Licda. Magdalena Gómez de Custodio
Revisora.

Agradecimientos

A mi Padre Eterno y Señor Jesucristo, por quien vivo y gozo de su salvación, por haberme permitido llegar a este logro.

Al apreciado y respetable Dr. Samuel Berberían, ex Decano de la Facultad de Teología, por su cariño, su asesoría y sus consejos.

A Licenciada Margarita Sandoval de Rodríguez y Licenciado Carlos Samayoa Toledo, catedráticos de la Facultad de Teología que fueron instrumentos que Dios utilizó para ayudarme a escalar en mi preparación teológica.

Dedicatoria

A mis amados hijos: Velmar Armando, Candy Anahí y Backer Eslim Espina Castellanos, quienes con su comprensión desde el principio de la carrera fueron la fuerza y el apoyo que necesité para alcanzar este triunfo.

A mis queridos compañeros de aula, con mucho cariño.

A mi querida patria Guatemala, tierra linda que espera que personas se levanten para que Dios manifieste su gloria.

A todos los que esperan una voz de auxilio, una palabra de esperanza y una guía para seguir en el camino hacia Dios.

Contenido

Resumen	i
Introducción	v
Capítulo 1	9
El Consejo	9
Capítulo 2	12
Entidades Operacionales	12
Capítulo 3	14
Autoridades	14
Capítulo 4	17
Estructura organizacional de la Iglesia Cristiana CEFEA	17
Capítulo 5	20
Reconocimiento de Autoridades	20
Capítulo 6	25
Acciones disciplinarias	25
Capítulo 7	32
Procedimiento en casos especiales	32
Capítulo 8	34
Relación y funcionamiento de Iglesia Cristiana CEFEA con otras congregaciones	34
Capítulo 9	35
Edificación de nuevas Iglesias Locales	35
Capítulo 10	36
Conformación de Misiones	36
Capítulo 11	38
Disposiciones Transitorias	38

Glosario	39
Referencias bíblicas	41
Referencias	42
Anexos	44

Resumen

Esta monografía especializada contiene el gobierno, función y aspectos de disciplina de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico, Fe, Esperanza y Amor --CEFEA-- y principia con una breve historia de cómo un grupo de hermanos deseosos de experimentar los dones del Espíritu Santo iniciaron la obra el 15 de octubre de 1978, con la visión y misión de divulgar el evangelio para alcanzar a Guatemala y al mundo para Cristo, haciendo nuevos discípulos y fundando nuevas iglesias, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Esta monografía se elaboró por la necesidad de tener información escrita acerca de la conformación total del CEFEA, la que se llevó a cabo con información de diferentes miembros que aun asisten a la iglesia y que son parte de los fundadores, además se revisaron actas tanto notariales¹ como secretariales² que era lo único escrito que había.

Esta monografía contiene diez capítulos y dentro de los mismos se encuentra la estructura y conformación tanto de su gobierno como de las funciones de cada una de las autoridades y del aspecto disciplinario.

El capítulo uno contiene los diferentes consejos con los que se gobierna el CEFEA, se inicia con el Consejo Internacional de Ancianos que es el consejo que representa a todas las iglesias locales de todos los países donde hay iglesias del Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor. El Consejo Regional Centroamericano, es el consejo de ancianos que representan a las iglesias de la Región Centroamericana, el Consejo Local de Ancianos es el consejo de ancianos de cada una de las iglesias locales en cada país. El Consejo Regional de Ancianos es el consejo de ancianos que se forma con ancianos de cada iglesia local en una determinada región del país, como la región occidental o la región central de Guatemala. El Consejo Administrativo se encarga de la función administrativa y financiera de la Iglesia y que consiste en mantener el orden y la custodia de los diezmos, ofrendas y otros ingresos que la iglesia percibe.

¹ Actas notariales. (1978). Acta de fundación de Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

² Actas secretariales Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

El capítulo dos está conformado por las Entidades Operacionales de la iglesia CEFEA y la función de cada una que es divulgar el evangelio a nivel nacional e internacional. Se inicia con la Iglesia local cuya finalidad es conocer y practicar enseñanzas bíblicas con las que se integran a la misma; de esta forma, se tienen grupos que se reúnen en casas y se les llama Iglesia en el Hogar o Iglesia Domiciliar, estas funcionan bajo la responsabilidad de un anciano junto con su esposa, ellos son los responsables del pastoreo, consejería y cuidado de las personas que asisten a la Iglesia en el Hogar a él encomendada. También con el apoyo de ancianos, el CEFEA maneja el Colegio Cristiano Mahanaim CEFEA, entidad de servicio público en la educación pre-primaria, primaria, educación secundaria y diversificada; también funciona el ministerio quíntuple que consiste en miembros que tienen los dones de apóstoles, evangelistas, profetas, pastores o maestros que ejercen a nivel nacional e internacional para contribuir con el cumplimiento de la gran comisión.

El capítulo tres contiene el establecimiento de las autoridades del CEFEA y que son las que llevan a cabo el gobierno. Se inicia con el Coordinador de Iglesia en el hogar que es el responsable de dirigir las reuniones del grupo, pastorea, aconseja y cuida espiritualmente de las personas que asisten a la iglesia en el hogar a él encomendada. Diácono o Diaconisa es aquella persona que atiende al resto de la congregación para que se sienta bien, su labor es servir, atender y ayudar a los hermanos que lo necesiten. Anciano local es aquella persona nombrada por el pastor y que da ejemplo con su vida familiar acerca de cómo llevar una vida irreprochable. Participa en todas las actividades congregacionales y mantiene un trato amable con toda la gente, es un ayudante del pastor. El Pastor debe ser el hombre de mayor recorrido ministerial, que haya desarrollado previamente la función de anciano local, esto debe revelar su nivel de vida ejemplar y de aplicación discipular, él es quien predica, enseña y dirige a la congregación buscando su crecimiento, madurez y desarrollo.

El capítulo cuatro está dedicado a los requisitos que debe cumplir un cristiano para llegar a ser un anciano y a la representación gráfica de los diferentes órganos que conforman la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor por medio de un organigrama. Los requisitos de los ancianos están definidos de acuerdo a lo que se establece en los versículos tres al cinco, del capítulo dos, de la epístola del apóstol Pablo a Tito y de acuerdo con el Salmo veintitrés, y en ellos se menciona que deben ser reverentes en su porte, no calumniadores, no esclavos del vino, maestros del bien, ser amorosos con su esposa, amar a sus hijos, ser buenos pastores, etc.

El capítulo cinco se refiere al reconocimiento de las autoridades individuales del CEFEA, se inicia con el reconocimiento de un líder de iglesia en el hogar, lo cual es realizado por el Consejo Local de Ancianos y en este caso, responde al reconocimiento de un hombre que sabe pastorear el rebaño del Señor, lo cual respalda con un conocimiento de la escritura bíblica y que en su vida ha demostrado interés de ser ministro de la congregación. El reconocimiento de un Diácono es similar al anterior y corresponde al Consejo Local de Ancianos realizar el reconocimiento de las personas que por su servicio y dedicación pueden actuar como diáconos o diaconisas. Para el reconocimiento de un Anciano es el Consejo Local de Ancianos quien tomando en cuenta lo citado en los versículos dos al siete del capítulo tres de la primera epístola a Timoteo, define quien llena dichos requisitos para ser nombrado Anciano de la Iglesia. El reconocimiento de un Pastor se hace tomando en cuenta lo contenido en el libro de Éxodo, capítulo dieciocho y versículo veintiuno y el salmo veintitrés y finalmente cuando un anciano a través de la práctica constante dentro de las actividades de la iglesia local manifiesta poseer cualquiera de los cinco ministerios, el Consejo Nacional de Ancianos luego de analizar su caso y estar seguro del mismo, le reconoce su ministerio.

Los capítulos seis y siete están dedicados a las acciones disciplinarias. La sustentación a la aplicación disciplinaria de la Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor es la Biblia como portadora de la palabra de Dios, es la autoridad máxima a la que el CEFEA como iglesia se somete para la aplicación de su régimen de gobierno y disciplina, su interpretación queda a cargo de cada consejo local, quien en casos especiales como los del capítulo siete, somete su criterio a un consejo superior, que regularmente es el Consejo Nacional de Ancianos, quien a su vez puede proceder de igual manera ante el Consejo Internacional. Pueden ser causa de disciplina las faltas tanto de tipo moral como de tipo sexual. Faltas a la ética como un mal testimonio, tener espíritu contencioso o contrario a toda cooperación o un cambio declarado de opinión doctrinal ante la iglesia. En lo administrativo puede ser un manejo doloso en el erario de la iglesia. En lo ministerial puede haber casos de pastores y líderes con consejería indebida o desacato a la autoridad. Cuando haya casos de indisciplina pastoral, éste será confrontado por el consejo de ancianos de la iglesia local, quienes con base bíblica determinaran los pasos a seguir, si es caso de una simple amonestación, llamada de atención o el cese de sus funciones por un tiempo determinado; procurando a través de la ayuda adecuada su pronta restauración y reincorporación al servicio; o el cese definitivo de funciones pastorales, en caso

extremo se puede llegar a la expulsión del pastor, si fuera necesario. Este caso será juzgado por el consejo de ancianos de la iglesia local, luego comunicado al ministro del consejo nacional que tiene a su cargo la cobertura de la iglesia local.

El capítulo ocho está referido a la relación y funcionamiento de Iglesia Cristiana CEFEA con otras congregaciones, a su actitud de respeto y honra a ministros externos y a la manera como se recibe y se trata a representantes de iglesias que solicitan su anexión al CEFEA.

En el capítulo nueve se trata acerca de la formación de una nueva iglesia, lo cual puede obedecer a circunstancias tales como: Que el crecimiento numérico de una determinada iglesia local sea muy alto o puede ser que un miembro o grupo de miembros tengan la motivación misionera de fundar una nueva Iglesia. Cuando se decide enviar al interior o al extranjero a una persona, una familia o un grupo de miembros a fundar una iglesia, el Pastor general junto con el Consejo Nacional de Ancianos se encarga de nombrar al ministro idóneo para establecerlo como pastor de la nueva iglesia. Con respecto a la provisión económica, la misión les brinda apoyo durante el tiempo que se estime prudencial, tomando en cuenta el momento en que la nueva iglesia pueda subsistir por sus propios medios, pero durante este tiempo, la nueva iglesia recibe la atención y los servicios pastorales de la iglesia madre.

El capítulo diez se refiere a la Conformación de Misiones, en la cual se atiende de manera específica el envío de misiones tanto al interior del país como al extranjero, para organizar una misión se hace tomando en cuenta el procedimiento que en ese capítulo se describe.

Introducción

Esta investigación fue necesaria para dejar por escrito la forma de gobierno, las funciones y los aspectos disciplinarios que rigen a la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor. Este documento se inicia con una breve historia de la fundación de la iglesia, luego se presenta la descripción del gobierno, las funciones de cada una de las autoridades y los aspectos disciplinarios.

Por la falta de documentos escritos por medio de los cuales la iglesia cristiana CEFEA se rigiera, fue importante y necesaria la realización de esta investigación, a efecto de dejar por escrito las bases del sistema de gobierno, las funciones de cada una de las autoridades y los aspectos disciplinarios con las que se regirá esta iglesia. Por lo anterior, esta es la primera vez que se dejan por escrito estas cosas y por ende no se pretende haber dejado consignado todo lo necesario, sino que seguro habrá otros temas que se deban agregar, modificar algunos o quizás eliminar otros, en el tiempo prudencial en que las autoridades lo crean conveniente.

La modificación y actualización periódica de esta información base, será necesaria por parte de las autoridades de turno, para que este documento sea modificado y enriquecido a efecto de que se puedan cubrir todos los temas de actualidad y se puedan agregar aquellos de los que pudiera adolecer en este momento, será el Consejo Nacional de Ancianos quien decida cada cuanto tiempo deba ser revisado y actualizado el contenido de esta investigación.

Para llevar a cabo esta investigación de campo se buscó a varios miembros del grupo fundador y que aún se congregan en esta iglesia y se procedió a realizar entrevistas personales para que ellos contaran como fue que sucedieron las cosas, así también se procedió a la revisión de actas notariales y actas secretariales de la iglesia en donde estaban los únicos registros de información, la cual fue tomada y consignada en este documento.

Como resultado de lo anterior, se presenta esta monografía que se deja para uso y conocimiento de las autoridades y de la congregación a efecto de que ellos hagan el mejor uso de la misma.

Antecedentes

La Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, a pesar de tener más de treinta y cinco años de existencia, no tenía por escrito su forma de gobierno, sus funciones ni sus aspectos disciplinarios. Esto no significa que los fieles de la congregación no supieran como se gobierna su Iglesia o quienes sean sus autoridades, pero de todas maneras, nada había escrito para poder fundamentar, por ejemplo, una disciplina que se le impusiera a alguien con el ánimo de ayudarlo a reflexionar sobre su mal accionar y que con base en ello corrigiera su conducta. Los casos que se presentaban y que requerían de alguna medida disciplinaria eran discutidos por el Pastor y el Consejo Local de Ancianos y con base en un consenso entre ellos, se definía la medida a aplicar.

Por lo anterior y con base en la necesidad de disponer de normas escritas y aprobadas por la Iglesia y por medio de las cuales las autoridades de turno sean equitativas en el manejo de los casos de indisciplina que puedan llegar a presentarse en la Iglesia CEFEA, se vio la necesidad de realizar esta Monografía Especializada denominada “Gobierno, Funciones y Aspectos Disciplinarios de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor” para que sea el manual por medio del cual la Iglesia CEFEA Central y sus iglesias periféricas se gobiernen y traten los casos de indisciplina que puedan haber.

Se sabe que hay trabajos similares a este, sin embargo, esta monografía describe específicamente el gobierno, las funciones y la disciplina que regirá a las iglesias que conforman el Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor dondequiera que haya una o se plante alguna nueva. Esta monografía contiene las medidas disciplinarias con base a las doctrinas bíblicas en las cuales el CEFEA fundamenta sus creencias.

De hoy en adelante, las autoridades del Centro Evangelístico, Fe, Esperanza y Amor y sus iglesias periféricas ya podrán disponer de este documento para gobernar a sus congregaciones y corregir conductas que riñan con lo que Dios establece en su Palabra.

Justificación

Esta monografía titulada: “Gobierno, Funciones y Aspectos Disciplinarios de Iglesia Cristiana Fe, Esperanza y Amor” --CEFEA-- es un documento importante y necesario para esta iglesia, ya que en él se define por escrito la forma en que ésta congregación se gobierna, las funciones de cada una de las autoridades que ejercen y ejercerán el gobierno y la metodología con que deben ser juzgados cada uno de los casos y la forma en que se aplicará la disciplina.

Una de las razones que conllevó a la realización de este informe escrito fue el hecho de que, en relación a la forma de gobierno, las funciones y los aspectos disciplinarios, en esta iglesia nada había por escrito y de esa cuenta, cada feligrés poco sabía cómo se gobernaba esta congregación y respecto a la disciplina en muchos de los casos, nada se sabía.

Al tener este documento disponible por escrito, cada una de las personas que estén llamadas como autoridades a conocer los casos de indisciplina y por ende a aplicar la disciplina, tendrá disponible una guía establecida y autorizada para poder basar su fallo conforme a este contenido.

Ahora que la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor cuenta con este documento, es importante que cada uno de los integrantes de la misma lo estudien, ya que con ello se informarán de qué manera se gobierna, cuales son las funciones de cada una de las autoridades y cómo es que se aplica o se aplicará la disciplina en caso que sea necesario utilizarla, no olvidando que la disciplina es para reincorporar al transgresor y no para castigarlo.

Seguro que al contar con este documento escrito, la Iglesia tiene la certeza que de ahora en adelante, independientemente de quienes sean las personas que en función de autoridades conozcan los casos de indisciplina y apliquen la disciplina con base en este escrito, se tratará de igual forma, ya sean miembros, líderes, ancianos o pastores, cada uno de los casos que se presenten y se puede estar seguro también que con ello, la disciplina que se imponga será la apropiada y que conlleva el propósito de reintegrar al hermano a sus privilegios originales ante Dios y la sociedad cristiana y no para castigarlo.

Reseña histórica de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor

La Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor --CEFEA--, dio inicio porque dentro de los miembros de la Iglesia Cuadrangular, había miembros que tenían problemas de enfermedades y demonios, pero también había miembros que tenían dones de sanidad y liberación, de esa cuenta, estos hermanos utilizando los dones que Dios les dio, comenzaron a interceder por enfermos y endemoniados, y principió a ser noticia aun fuera de esta iglesia, los milagros que por intercesión de ellos Dios obraba en los afectados, tanto así que aun personas no cristianas llegaban con sus enfermos al templo y allí eran sanados por Dios. Sin embargo, esta práctica, aun con sus milagros y sanidades, no encontró el aval del liderazgo de la Iglesia Cuadrangular porque ellos nos compartían este tipo de demostraciones y esto conllevó a la separación del grupo que formó el CEFEA.

Los miembros que conformaban este grupo, al ser desconocidos por las autoridades de la Iglesia Cuadrangular, se retiraron en paz y decidieron reunirse en casa de una hermana, pero al poco tiempo tomaron la iniciativa de conformar legalmente una nueva iglesia, de esa cuenta dirigidos por el pastor Délfido Barrera Navas se reunieron en el templo central de la Iglesia Príncipe de Paz con el objetivo fundamental de organizarse formalmente como iglesia. En esta reunión, la asamblea general decidió por unanimidad definir a su congregación con el nombre de “Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor” --CEFEA--, la cual ya venía funcionando de hecho, pero no tenía nombre ni mucho menos personería jurídica o estatutos con los cuales se pudiera regir, es de esta forma que la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor nació legalmente el 15 de octubre de 1978.

Entre la asamblea, se menciona como grupo de fundadores de la Iglesia CEFEA a las siguientes personas: Délfido Barrera Navas, Carlos Velásquez Reyes, Hugo Hidalgo, Eduardo de Paz, Aníbal Rivas, Raúl Aquino, Mario Illescas, Alejandro de León, Augusto Putzeys, Joaquín Fariñas, Gerardo de León, Pedro Polanco, Blanca de Molina, María Petrona de Rodríguez, Amanda de Figueroa, Aura Fernández, Isabel Ruiz, Norma González, Dolores Sequen de Tamayac, Aura de Garrido, Susana Bajan, Basilia Díaz y otros.

Luego de haber definido el nombre de la Iglesia, la asamblea decidió que para trabajar de manera ordenada, era necesario proceder a elegir la primera Junta Directiva para que rigiera los destinos de la Iglesia, ésta quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente: Délfido Barrera Navas;

Vicepresidente: Carlos Velásquez Reyes;

Secretario: Hugo Hidalgo;

Tesorero: Augusto Putzeys Álvarez;

Vocal Primero: Edgar Contreras y

Vocal Segundo: Eduardo de Paz.

En esta misma reunión se nombró a los señores Délfido Barrera Navas, Carlos Velásquez Reyes y Hugo Hidalgo para que se encargaran de gestionar la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la nueva Iglesia. Luego de la fundación, los integrantes de la nueva iglesia principiaron a buscar un lugar donde reunirse, de esa cuenta una hermana ofreció una casa que quedaba atrás de la estación de la Policía Nacional del Guarda en la zona 3. Allí la iglesia estuvo solo dos meses. En el mes de diciembre de 1978, otra hermana consiguió una casa también en la zona 3, a la vecindad de la Iglesia Nazaret de la Avenida Bolívar.

En 1981 se construyó el primer templo en la 6ª avenida 5-36 zona 12 que en poco tiempo se quedó pequeño por el incremento de la membresía. En el año 1,982 el pastor Délfido Barrera Navas tuvo problemas de salud y se retiró voluntariamente de la Iglesia, ante esto, el hermano Carlos Velásquez Reyes fue nombrado pastor titular. En el año 1,995 se adquirió un terreno en la 12 avenida 27-61 zona 12 y en 1,997 el CEFEA instaló una carpa en este terreno y se principió la construcción del templo actual, el cual se inauguró en el año 2008.

La Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor en cumplimiento de la Gran Comisión dada por el Señor, ha fundado otras iglesias en nuestro país en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos. En el extranjero se han fundado iglesias en el estado de Chiapas, México, en Cuatro Vientos, La Unión, república de El Salvador y en los Estados Unidos de América. En la actualidad el CEFEA está formada por 35 iglesias en cuatro países de América.

Siendo uno de los objetivos de la iglesia el compromiso por la educación pública y cristiana, el CEFEA fundó en el año 2007 el Colegio Mahanaim CEFEA, que en la actualidad cuenta con educación pre-primaria, educación primaria, educación básica y diversificada. Este colegio funciona en el mismo terreno donde está construido el templo central de la Iglesia Cristiana CEFEA en la 12 Avenida 27-61 zona 12, colonia la Reformita, ciudad de Guatemala.

Misión

La Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor divulga el evangelio del Señor Jesucristo, auspicia la educación general y especializada para la formación integral de líderes, obreros, pastores, maestros de educación cristiana y de todos sus miembros en general, crea programas destinados al mejoramiento de la familia; estrecha lazos de amistad con otras entidades y funda nuevas iglesias tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Visión

La Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor es una entidad religiosa comprometida con la divulgación del evangelio para alcanzar a Guatemala y al mundo para Cristo, haciendo nuevos discípulos y fundando nuevas iglesias, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Para llevar a cabo esta monografía, se consultaron varios documentos entre los que se mencionan actas notariales, constituciones y reglamentos de iglesias, diccionarios bíblicos, monografías, biblias y otros documentos que tenían información relacionada con el tema y que podían utilizarse en la estructuración del contenido de esta investigación.

De cada uno de los documentos consultados, se seleccionaron los puntos fundamentales que fueron utilizados para la realización de esta investigación, algunos documentos sirvieron para ver la estructura que en ellos se tenía para tomar idea y estructurar la presente de una forma similar, pero específica para definir el Gobierno, las Funciones y los Aspectos Disciplinarios de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

Para conocer la historia del CEFEA se llevaron a cabo entrevistas personales con el pastor de la congregación que es quien mas información maneja de la formación de la iglesia y con miembros fundadores de la misma, quienes también conocen parte de los acontecimientos que han formado parte de la historia de esta iglesia, para ello se hicieron grabaciones de las entrevistas y después se procedió a dejar por escrito lo que realmente interesaba, el resto fue desechado.

A nivel escrito, la información de las diferentes fuentes fue leída, analizada, interpretada y clasificada de acuerdo con su importancia dentro del trabajo de investigación, con esa información se hicieron pequeñas fichas de contenido para ir acopiando la información que era de interés para este trabajo y de esa manera se fue coleccionando todo lo necesario para estructurar esta monografía especializada.

Metodología para realizar la monografía especializada

1. Cómo se abordó el problema

Primero se vio la necesidad de conocer la forma de operar de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, en la que se determinó que no había documentos que describieran las actividades de la misma, no se contaba con manuales, folletos o algún escrito donde se pudiera obtener información, solo se contaba con datos obtenidos de forma oral, por lo que fue necesario dejarlos por escrito. Para ello se sostuvo pláticas con algunos miembros fundadores³ y

³ Sequén, M.D. (2014) Diaconisa. Entrevista personal.

autoridades de la Iglesia,⁴ quienes reconocieron la importancia y necesidad de realizar este trabajo que queda accesible a todos para su uso posterior.

2. Métodos y técnicas utilizados

Por estar carente de material escrito en la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, se vio la necesidad de recopilar la información necesaria a través de algunos miembros fundadores⁵ y autoridades de la iglesia, quienes verbalmente transmitieron información valiosa y de primera mano por ser quienes fundaron la iglesia.

3. Lugar donde se realizó el trabajo

El material se obtuvo de la siguiente manera: Una parte por medio de entrevistas con fundadores de la iglesia y otra parte fue recopilada por medio de escritos personales de miembros⁶ de la iglesia que fueron entrevistados en su residencia. Fueron tomadas en cuenta también las actas tanto notariales⁷ como secretariales⁸ que se tenían disponibles.

4. Pasos que se siguieron y fases del estudio

Para la preparación de la presente monografía se llevó a cabo el siguiente proceso:

4.1 Acopio de información interna y externa.

4.2 Clasificación del material disponible.

4.3 Entrevistas y pláticas sostenidas con algunos fundadores y autoridades de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, entre ellos: Carlos Otoniel Velásquez Reyes, Pastor General de CEFEA y otros miembros fundadores.

⁴ Velásquez R., C. (2014). Pastor de la Iglesia CEFEA. Entrevista personal.

⁵ Baján, S. (2014). Diaconisa. Entrevista personal.

⁶ Pineda, N. (2014). Entrevista personal.

⁷ Actas notariales. (1978). Acta de fundación de Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

⁸ Actas secretariales Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

Definición de conceptos

1. Concepto de consejo

El Consejo es un concepto bíblico aplicable en muchas circunstancias para guiar a los fieles a efecto de solucionar sus problemas llegando a tomar la senda correcta en su diario vivir.

2. Consejo consultivo

Es un grupo de personas que se reúnen para dar un dictamen o diagnóstico sobre temas o asuntos que interesan a una sociedad; de una u otra manera contribuye a posibles soluciones o mejoras sobre los temas que necesitan asesoría para su correcta solución. Son cuerpos u órganos consejeros de programas, campañas, acciones o metas en beneficio de todos, dan asesoramiento e información según su parecer sobre un asunto.

3. Entidades operacionales

Se definen como entidades operacionales las dependencias internas de Iglesia Cristiana Fe, Esperanza y Amor, que fungen como promotoras de la fe cristiana, especialmente, a través de una actividad continua que conlleva enseñanza teórica y práctica del quehacer bíblico, ya sea de manera individual o familiar

3.1 Iglesia local

La palabra iglesia proviene del vocablo griego ekklesia que significa “asamblea o reunión⁹ de personas.” En la actualidad en la Iglesia Cristiana Fe, Esperanza y Amor, este concepto es el mismo, es decir, que se entiende como una reunión de varias personas.

3.2 Iglesia en el Hogar o Iglesia Domiciliar

En el Nuevo Testamento hay alusiones suficientes a las reuniones que los apóstoles celebraban en casas con grupos pequeños de personas que se reunían para enseñarles a vivir la vida cristiana. El mismo Señor Jesús utilizó esta práctica muchas veces. Esta es la razón por la cual Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, siguiendo el mismo patrón, realiza la enseñanza en

⁹ Ortiz V, Pedro. (1997). Concordancia Manual y Diccionario griego-español del Nuevo Testamento. Madrid: Sociedad Bíblica.

casas particulares donde habita una familia cristiana, la que con su testimonio e invitación atraerá a sus vecinos y amigos a estas reuniones. La Iglesia en el Hogar o Iglesia Domiciliar está formada por un grupo de familias que se reúnen semanalmente, el mismo día y a la misma hora en casa de uno de los integrantes del grupo, en forma rotativa y voluntaria para quien quiera recibir a la iglesia.

3.3 Ministerio Quíntuple

De acuerdo a los aspectos bíblicos citados en la epístola a los Efesios, capítulo 4, versículo 11 donde se habla de los cinco ministerios¹⁰ del qué hacer de la iglesia en general, en la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor existen miembros que han sido dotados de habilidades y dones especiales para la edificación de la iglesia, tales como apóstoles, evangelistas, profetas, pastores y maestros.

3.4 Otros ministerios

Un ministerio es una entidad de servicio eclesial que aporta conocimiento bíblico y ayuda para el desarrollo de la comunidad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

3.4.1 Diácono o Diaconisa

Este sustantivo se deriva del vocablo griego *diakonos* que significa servidor,¹¹ ministro o ayudante. Se aplica tanto a hombres como a mujeres que sirven en la congregación.

3.4.2 Anciano

La palabra anciano proviene del vocablo griego *presbíteros*,¹² que se traduce como “anciano”, y se refiere a los líderes del pueblo judío y de la iglesia; al hijo mayor; al hombre más viejo, en quien descansa la sabiduría, el conocimiento y la experiencia.

¹⁰ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

¹¹ Ministerios Verbo. (2006). Bienvenido a Verbo. Guatemala: Editorial Buenas Nuevas.

¹² Ortiz V, Pedro. (1997). Concordancia Manual y Diccionario griego-español del Nuevo Testamento. Madrid: Sociedad Bíblica.

3.4.3 Anciano local

Un anciano local es un ministro que ha demostrado fidelidad, madurez y sabiduría aplicadas a su familia y a las ovejas del Señor, comprobado en sus años de servicio; debe tener el don de pastor,¹³ esto significa que sabe reconocer las necesidades de las ovejas y busca la forma de darles ayuda aún en menoscabo de su propio bienestar personal.

¹³ González Monterroso, W. F. (2007). Del orden de Gobierno y la disciplina de Iglesia Cristiana Verbo. Monografía especializada.

Capítulo 1

El Consejo

Artículo 1: Función del Consejo¹⁴

Su función consiste en transmitir sabiduría, seguridad y respaldo al equipo consejero para ejercer de la mejor manera posible su trabajo de consejería, sabiendo que en Eclesiastés 4.10 se lee que si alguno cae, el otro lo levantará, pero ¡ay del solo! que cuando cae, no hay quien lo levante.

Un solo hombre a cargo de tomar decisiones puede ser motivado emocionalmente o inclinado por sus propias necesidades, esto se evita cuando las decisiones son tomadas por más de una persona en autoridad y con el complemento indiscutible que ofrece la Biblia, el consejo debe ser desarrollado en un contexto de criterio múltiple. Es de esta forma que la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor toma cada decisión en sus labores pastorales.

De acuerdo con lo anterior, la Iglesia Cristiana CEFEA deja establecidos los consejos siguientes: local, regional, nacional, centro americano e internacional, según el Artículo 9o del capítulo IV de la personería jurídica.¹⁵ Este consejo se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año y extraordinariamente cuando lo solicite la Junta Directiva, la asamblea será convocada por el Presidente con quince días de anticipación. Para poder realizar una sesión es necesario que haya quorum, que será establecido con la mitad más uno de los integrantes de la asamblea general.

Artículo 2: Consejo Internacional

El Consejo Internacional está conformado por representantes de los consejos nacionales de las repúblicas donde existen iglesias locales de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor. Su función es revisar la política general del ministerio, la doctrina, la visión, la misión, casos especiales de finanzas, disciplina y administración. Se reúne de acuerdo a fecha, lugar y día acordados en su última reunión, y en casos cuya necesidad lo amerite.

¹⁴ García Pelayo y Gross, R. (1972). Pequeño Larousse. Barcelona: Editorial Noguer.

¹⁵ Actas notariales. (1978). Acta de fundación de Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

Artículo 3: Consejo Regional Centroamericano

El consejo regional centroamericano lo integran los directores de los consejos nacionales de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor en cada país centroamericano. Su función es velar por el desarrollo integral de todas las regiones existentes, buscando estrechar los lazos de relación y cooperación entre los países miembros de la misma.

Artículo 4: Consejo Local

Cada una de las iglesias locales es representada por un consejo formado por todos los ancianos locales reconocidos por la comunidad, cuyo número variará conforme a las necesidades y crecimiento de la misma. Sus reuniones se harán en forma periódica conviniendo lugar, día y hora de la reunión, de manera que convenga a todos los integrantes del consejo. La función del consejo es velar por la solución de las necesidades de la congregación, el orden que se evalúe beneficioso, la doctrina, los aspectos administrativos, aspectos de progreso y de incremento, así como la vigilancia de las necesidades individuales y familiares de los miembros. Cada uno de los miembros del consejo tiene voz y voto teniendo cada uno la responsabilidad de velar por el beneficio de las decisiones a tomar.

Artículo 5: Consejo Regional de Ancianos.

Este consejo se organiza buscando la mejor administración y atención a las necesidades de las iglesias y está formado por el anciano que preside acompañado de los ancianos que él invite de cada una de las iglesias locales de los departamentos que geográficamente se encuentren identificados por cercanía. Su nombre lo tomará cada región siguiendo indicadores geográficos afines a las iglesias que lo conforman.

Dentro de sus funciones está el intercambio de predicadores, el mantener una sana relación de trato, conocimiento y búsqueda de soluciones a problemáticas similares. Sus reuniones se realizan con una periodicidad que se irá ajustando de acuerdo a las necesidades de cada región. Este consejo estará presidido por el anciano que represente al consejo nacional y a la vez sea el anciano que preside una de las iglesias de la región.

Artículo 6: Consejo Administrativo

Este es un consejo integrado por el administrador de la iglesia quien regularmente es un anciano, por el anciano que preside, y por otros ancianos nombrados para esta función. Este consejo tiene a su cargo las finanzas que consiste entre otras actividades en mantener el orden y custodia adecuados de los diezmos, las ofrendas, y otros ingresos que la iglesia perciba; desde el momento de su recepción, conteo de efectivo y adecuado depósito bancario; finalizando con la fiscalización por parte de la contabilidad general del ministerio. Estas actividades se desarrollan bajo adecuadas medidas de seguridad y resguardo.

Dentro de lo relativo a las finanzas de la administración propiamente, desarrolla la operativa de mantener las cuentas de servicios al día, pago de alquileres, pago de salarios del personal, control del presupuesto interno, su elaboración y ejecución y otros. Dentro de las demás actividades relativas a la administración se encuentran las labores del mantenimiento físico de la entidad.

Artículo 7: Secretaría de Iglesia local

Es la persona que se encarga de tomar nota en cada una de las reuniones y de llevar los registros de cada una de las decisiones que el Consejo Local de Ancianos tome para guardar un archivo de todo lo actuado.

Capítulo 2

Entidades operacionales

Artículo 8: Entidades y Funciones

Las entidades operacionales tienen como finalidad alcanzar a todos los sectores de la comunidad guatemalteca, así también aluden a otras instituciones con influencia en el orden social y académico; comunitario y nacional; a través de la ayuda social y la enseñanza en todos los órdenes del ser humano, tal como:

Artículo 9. Iglesia local

La finalidad de la Iglesia Cristiana Fe, Esperanza y Amor es dar a conocer y practicar las enseñanzas bíblicas en el entorno de la sociedad actual, así como dar ayuda al desarrollo de las comunidades donde se ha levantado una iglesia. En consonancia con el concepto bíblico tradicional, la iglesia local está constituida por un conglomerado de personas dirigidas por un anciano con funciones espirituales, es decir, que están respaldadas bíblicamente, por ejemplo: predicar, enseñar y dirigir respaldando su expresión con su ejemplo de vida familiar. La iglesia local está constituida por un grupo de iglesias en el hogar ubicadas en su jurisdicción. Su gobierno está ejercido por un Consejo, el que a su vez está formado por miembros de la misma congregación y un grupo de ancianos. Este consejo está presidido por un anciano llamado anciano que preside, y los demás ancianos llamados ancianos locales, de acuerdo al concepto de gobierno de la iglesia.

Artículo 10: Iglesia en el Hogar o Iglesia Domiciliar

La Iglesia en el Hogar funciona bajo la responsabilidad de un anciano de la iglesia local y esa persona es llamada Coordinador o Líder de iglesia en el hogar. El coordinador, junto con su esposa, es el responsable directo de dirigir las reuniones y demás actividades de este grupo. La función del Coordinador tiene que ver con el pastoreo, consejería y cuidado de las personas que asisten a la Iglesia en el Hogar a él encomendada. Todo esto debe hacerlo con el apoyo directo y cercano del resto de ancianos.

Artículo 11: Ministerio Quíntuple

Los ancianos de la iglesia con atributos de apóstoles, evangelistas, profetas, pastores o maestros¹⁶ ejercen una función particular muy útil en el convivir eclesiástico, todos ellos al serle reconocidos estos atributos llamados dones espirituales, son establecidos y nombrados a nivel de todo el ministerio por los consejos tanto nacional como internacional para que cada uno conforme al don que Dios le ha dado, cumpla con la función eclesial de llevar el evangelio a toda criatura llevando a cabo la gran comisión dejada por el Señor a su Iglesia.

Artículo 12: Otros ministerios

La Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor en su afán de ayudar al desarrollo social de la comunidad, fundó el Colegio Cristiano Mahanaim CEFEA como una entidad de servicio público en la educación pre-primaria, primaria, secundaria y diversificada.

¹⁶ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

Capítulo 3

Autoridades

Artículo 13: Cómo establecer la autoridad

El orden, el gobierno y la disciplina, son principios que se complementan en la Iglesia Cristiana Fe, Esperanza y Amor. Desde la creación, Dios estableció el orden y puso al hombre a cargo de ejecutarlo, es decir, le delegó la función de administrar y aplicar disciplina para evitar desorden intencional o circunstancial. La iglesia, como representante y ejecutora del mandato bíblico, debe ser quien ejerza con su ejemplo este ordenamiento a través de una jerarquía funcional. La Epístola a los Romanos en el capítulo 13 instruye acerca de la razón de ser de las autoridades y dice que toda persona debe someterse a las autoridades superiores; ya que no hay autoridad que no venga de Dios y que todas las que hay, Dios las establece. Así que si alguno se opone a alguna autoridad, se opone a Dios y con ello acarrea condenación para sí mismo. Dice también que las autoridades no están para castigar al que es obediente sino al desobediente.

Existen muchas formas de ejercer el gobierno a través de autoridades reconocidas, pero es a través del ejercicio de un consejo como mejor se ejecuta esta función, además de ser parte del mandato bíblico; de allí que Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor haya creído y escogido este sistema para su ordenamiento, por lo que delega y reconoce la autoridad depositada en hombres idóneos para ejercer esta función.

Artículo 14: Coordinador de Iglesia en el hogar o líder

Así se denomina a la persona que semanalmente tiene contacto directo con la atención de los miembros que forman una Iglesia en el Hogar o Iglesia Domiciliar, se le da tal reconocimiento debido a su manifiesta conducta cristiana, conocimiento suficiente de las Escrituras y puesta en práctica del aspecto general del Nuevo Testamento, y sobre todo, su demostración de atributos pastorales a través de la manifestación de sus dones, la atención y el cuidado a los miembros de la Iglesia en el Hogar, a quienes en el lenguaje bíblico se les llama ovejas.¹⁷ Esta actividad permite una

¹⁷ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

relación eficiente con las ovejas, las auxilia en momentos de dificultad del vivir cotidiano, aconseja y pide consejo por ellas, dándole seguridad y sentido de pertenencia a la iglesia local. El coordinador de la iglesia en el hogar, juntamente con su esposa, es el responsable directo de dirigir las reuniones y demás actividades del grupo, tiene que ver entonces, con el pastoreo, consejería y con el cuidado de las personas que asisten a la iglesia en el hogar a él encomendada. Toda esta actividad debe realizarla con el apoyo directo y cercano de los ancianos.

Artículo 15: Diácono

Diácono o Diaconisa designa dentro de la iglesia a aquellas personas que atienden al resto de la congregación, su labor es servir, atender y ayudar precisamente en labores manuales prácticas así como en áreas administrativas.

Diácono o diaconisa es una función de ejecución, que de acuerdo al libro de Los Hechos de los Apóstoles capítulo 6, versículos del 1 al 7, en la operatividad de la iglesia se hacen cargo principalmente de dirigir actividades de infraestructura funcional, dentro de las que, como se dijo, están los asuntos administrativos y de mantenimiento, así como de ordenamiento durante las actividades congregacionales.

Artículo 16: Anciano

Según el Nuevo Testamento, el gobierno de la iglesia local fue encomendado a los ancianos. Ellos eran los responsables de enseñar, juzgar y dirigir el funcionamiento de la iglesia local. Este mismo patrón es el utilizado en Iglesia Cristiana Fe, Esperanza y Amor, cada iglesia local funciona bajo la responsabilidad de un consejo de ancianos, quienes han sido probados para desarrollar dicha función.

Artículo 17: Anciano local

Un anciano local es aquella persona que enseña a apreciar y a aplicar el contenido bíblico.¹⁸ Da ejemplo con su vida familiar acerca de cómo llevar una vida irreprochable. Participa en todas las actividades congregacionales y mantiene un trato amable con toda la gente. Su responsabilidad es la de poder dar en cualquier momento un reporte del estado del grupo de personas que integran las

¹⁸ Ministerios Verbo. (2006). Bienvenido a Verbo. Guatemala: Editorial Buenas Nuevas.

iglesias en el hogar que están bajo su responsabilidad. Participa en la predicación y en la representación de su iglesia en casos específicos. De conformidad con los enunciados bíblicos, la Iglesia Local reconoce a sus autoridades luego de haberlas aprobado. Los ancianos reconocidos, son los ancianos locales, y tienen autoridad y reconocimiento dentro de su iglesia local; el resto de ancianos del ministerio también les dan la preeminencia que esta distinción conlleva. Cada anciano reconocido como anciano local entra a formar parte del Consejo de Ancianos de su respectiva congregación.

Artículo 18: Pastor

De acuerdo a las necesidades del caso, se nombrará para cada congregación, al anciano que llevará la representatividad de la misma, a quien se le reconoce como Pastor. Este será el responsable ante dicho consejo de dar cuentas de la operatividad general de su iglesia local. Será el trasmisor al consejo de ancianos de las directrices de gobierno que el consejo nacional emita. En una iglesia local, el Pastor es el hombre que mayor recorrido ministerial ha ejercido. Ya ha desarrollado la función de anciano local en una o más congregaciones del ministerio, esto revela su nivel de vida ejemplar y de aplicación discipular.

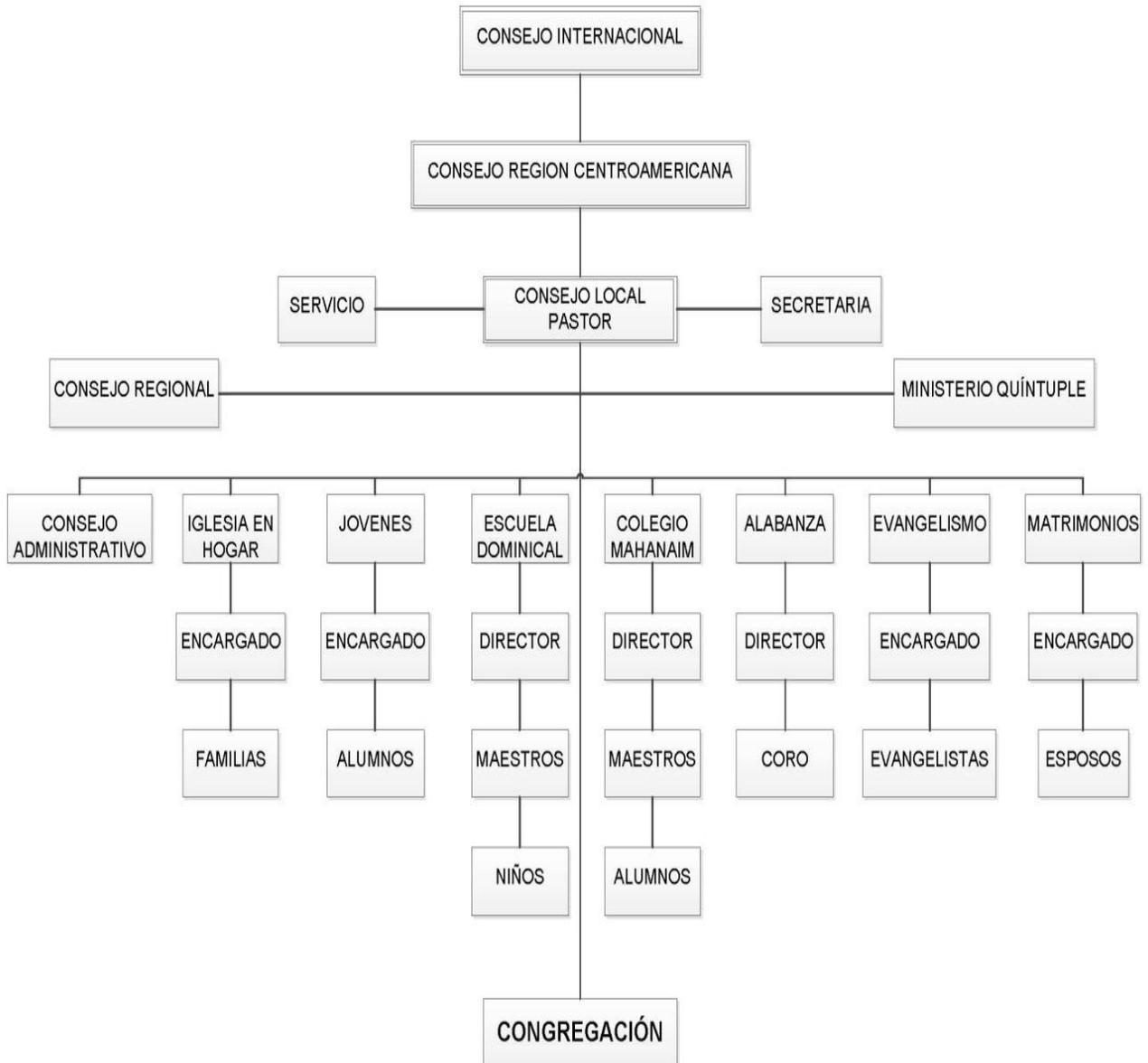
Sobre él descansa la responsabilidad del estado de la iglesia, él es quien predica, enseña y dirige a la congregación buscando su crecimiento, madurez y desarrollo. El Pastor es el responsable de velar por la vida y bienestar de los ancianos locales y su familia.¹⁹ Debe mantener un trato continuo de amistad y conocimiento con ellos. Su salud, su economía, su trato con la gente que cubre, sabe a qué se dedican y cómo ocupan su tiempo. Responde con certeza en cualquier momento acerca del estado de cualquier miembro de la congregación, así como de su crecimiento espiritual. Siempre inquiere por la situación de vida de los miembros, se acerca a ellos, los aconseja y los guía con recomendaciones adecuadas.

El Pastor conoce el estado financiero y administrativo de la iglesia, busca continuamente con el apoyo de su consejo de ancianos, cuáles son los mejores programas a desarrollar, vela por la comodidad y bienestar de los miembros.

¹⁹ Vila Ventura, S. y Escuin, S. (1985). Nuevo Diccionario Bíblico Ilustrado. Barcelona: Editorial CLIE.

Capítulo 4

Estructura organizacional de la Iglesia Cristiana CEFEA



Requisitos de las autoridades y órganos de autoridad

Artículo 19: Requisitos y Atributos de los Ancianos²⁰

De acuerdo a lo que se establece en los versículos dos al siete, del capítulo tres, de la primera epístola del apóstol Pablo a Timoteo y de acuerdo con el salmo veintitrés, los requisitos para ser ancianos del CEFEA y poder integrar alguno de los Consejos son los siguientes:

1. Ser reverente
2. Que sea irreprochable
3. No esclavo del vino
4. Maestro del bien
5. Marido de una sola mujer
6. Que gobierne bien su familia
7. Ser prudente
8. Que por lo menos tenga 4 años de ser cristiano
9. Que tenga el ministerio de pastor
10. Apto para enseñar
11. Ser bautizado en agua y Espíritu Santo
12. Que sea buen consejero
13. Tener un buen testimonio ante la iglesia y la comunidad
14. Que ejerza dones espirituales y
15. Tener el don de servicio.

²⁰ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

Descripción de las funciones de los órganos que integran el organigrama

Artículo 20: Los Consejos²¹

Son los órganos responsables de dirigir, juzgar y aconsejar con sabiduría, tanto nacional como internacionalmente a las autoridades, líderes y congregación en general.

Artículo 21: Los Ministerios

Son las entidades que eclesialmente se encargan de llevar a cabo la gran comisión, cada uno en el área que le corresponde y de acuerdo al don recibido.

Artículo 22: El Pastor General

Es la máxima autoridad espiritual y ministerial de la Iglesia y se encarga de dirigir, predicar, asesorar e instruirla en la doctrina bíblica. Es el responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos de la iglesia en general, cumple y hace que se cumplan los acuerdos establecidos en los reglamentos, es quien convoca a los ancianos para elaborar la planificación anual de actividades, encabeza y promueve la evangelización y las misiones.

Artículo 23: Los Departamentos

Son las áreas donde se concentran los diferentes grupos de servidores responsables de prestar los servicios ya sean estos, espirituales, ministeriales o materiales que se prestan interna o externamente a la iglesia con el objetivo de cubrir las diferentes necesidades de la congregación y su entorno.

Artículo 24: La Congregación

Es el conjunto de creyentes salvados por el Señor Jesucristo, que se reúne con regularidad en el templo con el propósito de adorar juntos a Dios, conocer más del Señor Jesús y trabajar unidos para que la obra evangelística se lleve a cabo con éxito, tanto en su comunidad como en el exterior.

²¹ Velásquez, C. (1989). Restauración, Del orden y gobierno en la Iglesia. Guatemala: Editorial Productos Extranjeros y Nacionales, S.A.

Capítulo 5

Reconocimiento de autoridades

Artículo 25: Establecimiento de Autoridad en la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

La autoridad de Iglesia Cristiana CEFEA y el ejercicio de su gobierno descansa en la responsabilidad de hombres que han reconocido a Jesucristo como su Señor y quienes a través de su permanencia y participación en el servicio a los miembros de la congregación, y que su manifestación de vida privada y pública, de manera prominente se ajuste a los lineamientos bíblicos citados en la primera epístola a Timoteo capítulo tres y versículos dos al siete,²² donde se lee que el obispo, anciano o pastor debe ser irreprochable, marido de una sola mujer, que sea sobrio y apto para enseñar. Se dice también que debe gobernar bien a su familia, porque si no sabe gobernar a sus hijos, seguro que no sabrá gobernar a la iglesia de Dios.

A ellos se les ha reconocido sus dones espirituales operando al servicio de la congregación, han manifestado una preparación bíblica consistente, puesta en práctica y transmitida en enseñanzas impartidas en diferentes eventos discipulares, así como suficiente sustentación doctrinaria en su participación docente, a estos hombres, se les da el reconocimiento y la calidad de ancianos.

De acuerdo con el concepto bíblico, la autoridad se ejerce a nivel de iglesia local y a nivel extra local, en ambos casos la autoridad es ejercida por un consejo de ancianos y quien define la decisión tomada es llamado anciano que preside, los otros que actúan con él reciben el nombre de ancianos locales.

Artículo 26: Reconocimiento de un líder de iglesia en el hogar.

Corresponde al Consejo de Ancianos de cada iglesia local realizar el reconocimiento de las personas que a su juicio sean aptos para actuar como líderes de iglesia en el hogar dentro de las congregaciones de su jurisdicción. El reconocimiento de un líder, y en este caso, líder de iglesia en el hogar, responde a la expresión espontánea de un hombre que ha entendido lo que significa pastorear

²² La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

el rebaño del Señor, que respalda con un conocimiento práctico de la escritura bíblica y que ha puesto a prueba sus dones y talentos, que ha mostrado interés de ser un ministro en la congregación.

Previamente ha sido enseñado en las actividades pastorales por un líder ya reconocido. El proceso se adecua al siguiente lineamiento: Su nombre es propuesto por el anciano que lo cubre al consejo de ancianos de su congregación, si se acepta su propuesta, el anciano en compañía de otro líder de su grupo establece una cita con él, se realiza una reunión en la que se establece si está dispuesto a adquirir el compromiso o no. De no existir duda alguna, se le hace la propuesta formal y si la respuesta es afirmativa, se fija la fecha para su reconocimiento. Cuando llega el momento se realiza la imposición de manos para reconocerlo como un líder de iglesia en el hogar, dejándolo al cuidado de una de ellas y presentándolo ante el grupo del liderazgo.

Artículo 27: Reconocimiento de un Diácono

De manera idéntica al contenido del numeral anterior, corresponde al consejo de ancianos de cada iglesia local, realizar el reconocimiento de las personas que por su servicio y dedicación se hayan identificado para actuar como diáconos y diaconisas dentro de su iglesia. La Biblia²³ establece en la primera epístola a Timoteo, capítulo tres y versículos del ocho al trece, la forma a seguir para reconocer a un diácono y dice que los diáconos deben ser honestos y no codiciosos de ganancias deshonestas; que deben ponerse primero a prueba para luego nombrarlos. De igual forma, las mujeres que aspiren a ser diaconisas deben ser honestas y fieles en todo. Se solicita que los diáconos sean maridos de una sola mujer y que gobiernen bien sus hijos, ya que de lo contrario no sabrán gobernar a la iglesia. La parte formal se realiza durante una reunión de la congregación, a veces se busca la realización de algún evento especial y durante el mismo, las autoridades de la Iglesia le imponen las manos a los miembros que van a ser reconocidos como diáconos y diaconisas.

Artículo 28: Reconocimiento de un Anciano Local

La Biblia determina las características que un hombre de Dios debe llenar para ser reconocido como ministro, es decir, como anciano, texto que ya se citó en el artículo 25 que establece que no deben reconocerse mujeres para ejercer este ministerio. Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe,

²³ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

Esperanza y Amor tiene como base para su desarrollo y crecimiento el mandamiento dado por el Señor Jesús a sus apóstoles: “Por tanto id y haced discípulos a todas las naciones bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo...”, texto del evangelio de Mateo, capítulo veintiocho y versículo diecinueve. Dando cumplimiento a este mandato, los miembros evaluados reciben una educación bíblica con una práctica consistente en su vida personal, familiar y comunitaria, es decir, en la congregación y en su entorno personal más general.

Este es el elemento básico para considerar a cualquiera de sus miembros como prospecto a ocupar una posición de liderazgo o reconocimiento de anciano, que como está expresado en la segunda epístola a Timoteo, capítulo dos, versículo dos, requiere la práctica de cierta calidad de vida definida claramente en este texto que dice así: “Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros”. En el reconocimiento de líderes y ancianos, que son los hombres en quienes recae la autoridad de la iglesia, no se hace exclusión o acepción de personas, es decir, los prospectos siempre que sean varones, pueden ser de cualquier nacionalidad, de cualquier estatus económico, educativo o de etnia, siempre que, además de las características citadas, sean reconocidos sus dones espirituales, posean un consistente conocimiento bíblico, y una aplicación clara de la doctrina de la vida cristiana respaldada por su vida familiar.

El proceso formal de su reconocimiento se inicia con la propuesta de su nombre en el consejo de ancianos de la iglesia local, de ser aceptada, se somete la propuesta al criterio del consejo nacional. Si este consejo acepta la petición, se realiza una reunión con dos o tres ancianos y el candidato en compañía de su esposa y a través del diálogo se establece el interés que puedan tener en la responsabilidad a adquirir; de no existir duda ni oposición alguna, se les plantea formalmente el interés del consejo. De manifestarse la aceptación de la responsabilidad planteada, se fija la fecha para el reconocimiento, y en su oportunidad las autoridades de la Iglesia le hacen la imposición de manos a través del consejo de ancianos, reconociéndolo como anciano en la iglesia local, en presencia de la congregación.

Artículo 29: Reconocimiento de un Pastor

En consonancia con lo contenido en el libro de Éxodo,²⁴ capítulo dieciocho y versículo veintiuno en el que se lee que se debe escoger entre todo el pueblo a varones temerosos de Dios para ponerlos sobre el pueblo como jefes de grupo; los pastores van siendo reconocidos de acuerdo a las necesidades numéricas de la población congregada en una iglesia local. Al presentarse la necesidad de un pastor que sea causada por traslado del anterior pastor a otra iglesia o por la fundación de una nueva, será el consejo nacional quien designe al ministro, pudiendo escogerlo dentro del mismo consejo local de ancianos, donde se considerará al hombre de más entrega al servicio, que ya funja en su servicio a tiempo completo a la iglesia local, y que reúna otras características que lo califiquen como el hombre idóneo para tal cargo, o bien, elegir dentro del resto de ancianos del ministerio.

Se entiende que un pastor ha llenado previamente las características y requisitos que para el puesto se demandan, sin embargo, a ello se debe agregar que debe poseer los dones de presidir, de gobernar y de dirigir,²⁵ aplicables a un contexto mayor, agregando a esto el hecho de que el mismo consejo local de ancianos estará bajo su cobertura. El reconocimiento propiamente dicho, se ejecuta en una reunión ante toda la congregación y en presencia del consejo local de ancianos, imponiéndole las manos y haciendo la declaración el Director del Consejo Nacional o su representante.

Artículo 30: Reconocimiento de Ministerios Quíntuples²⁶

Los ancianos que a través de la práctica constante dentro de las actividades de la iglesia local, manifiestan poseer cualquiera de los cinco ministerios que se mencionan en Efesios 4:11, “apóstol, profeta, evangelista, pastor o maestro”, son propuestos por los consejos nacionales y en su oportunidad reconocidos ante los miembros de Iglesia Cristiana Centro Evangélico Fe, Esperanza y Amor, por los ancianos que conforman el Consejo Internacional.

²⁴ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

²⁵ Dillenberger, J. y Welch, C. (1958). El Cristianismo Protestante. Buenos Aires: Editorial La Aurora.

²⁶ Iglesia del Nazareno. (2001). Manual de la Iglesia del Nazareno: 2001-2005.

Artículo 31: Autoridades sujetas a las leyes de la Nación.

Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor es una entidad religiosa que al igual que es regida por los preceptos divinos, de la misma forma se ha sujetado a las normas gubernamentales, y tiene vigente su personería jurídica según lo establecen las leyes de la república de Guatemala, por lo tanto, los miembros y las autoridades de CEFEA son responsables y respetuosos ante las autoridades del gobierno y ante la sociedad guatemalteca, de cumplir y respetar las leyes nacionales contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás cuerpos legales afines a ésta. En su actuar personal interno como miembros de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor o externo como ciudadanos comunes, están sujetos a las leyes de la nación y se someten a ellas para su cumplimiento.

Capítulo 6

Acciones disciplinarias

Artículo 32: La sustentación a la aplicación disciplinaria.

La Biblia como portadora de la palabra de Dios, es la autoridad máxima a la que Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor se somete para la aplicación de su régimen de gobierno, disciplina y doctrina, su interpretación queda a cargo de cada consejo local, quien en casos particulares somete su criterio a un consejo mayor, que regularmente es el Consejo Nacional, quien a su vez puede proceder de igual manera ante el Consejo Internacional, por lo que interpretaciones que en un principio pudieran calificarse en desacuerdo con el criterio del resto del ministerio, van enriqueciendo la comprensión, ampliando la visión y manteniendo la unidad de la fe congregacional. Para juzgar asuntos de disciplina, gobierno y doctrina es decisión generalizada de los consejos del ministerio, analizar cada caso particular, ya sea personal, grupal o congregacional, de manera individual, es decir, que ningún caso deja registro ni sienta jurisprudencia para otro, aún cuando se reconoce un código de ética privativo con fundamento bíblico, exclusivo para la aplicación interna de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

Artículo 33: Aplicación de las normas disciplinarias

El hombre en términos generales tiene la tendencia innata de proceder a su manera, por lo que se hace necesario que para vivir en sociedad se cuente con un patrón de conducta que ayude a hacer la convivencia de aceptación más generalizada, con lo que se honrará y se respetará la individualidad de los congregados. La disciplina en ningún momento debe funcionar como una imposición externa, sino más bien como un elemento de ayuda y guía a la persona humana,²⁷ de aquí que tenga que reglamentarse para autoridades que representan más compromiso y tienen el deber de servir de modelos, así como para autoridades menores de manera de graduar la aplicación del régimen disciplinario.

²⁷ Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.

En la carta a los Hebreos, capítulo doce, versículo once, se lee que ninguna disciplina es causa de gozo, sino de tristeza; pero después da fruto de justicia a los que en ella han sido ejercitados. Toda disciplina o norma disciplinaria contemplada en el qué hacer de la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, no persigue otro propósito que no sea la restauración total del miembro que se haya hecho merecedor de un juicio y su consecuente reprensión disciplinaria. Sin embargo, es obligado reconocer que las medidas disciplinarias no son sino parte de un canal de guianza y ayuda para la restauración de los infractores. Junto con las medidas que se toman, se brindan elementos de soporte y ayuda como son el acompañamiento de una persona o grupo más a fin al elemento disciplinado, quienes le brindarán cobertura, consejo y seguimiento hasta lograr su restablecimiento y reinserción total a su vida espiritual normal. Siguiendo el principio que contempla la epístola a los Gálatas, capítulo seis, versículos uno y dos donde se lee que si alguien es sorprendido en alguna falta, se le debe restaurar en paz, considerando que uno mismo puede ser tentado.

Causas para la aplicación de la disciplina:²⁸

- a. Cualquier falta moral que tenga que ver con la conducta sexual.
- b. Cualquier falta moral relacionada con la pornografía.
- c. Cualquier falta moral o ética que tenga que ver con mala conducta, aparte de la mala conducta sexual.
- d. Representar indebidamente el testimonio pentecostés.
- e. Tener un espíritu contencioso o contrario a toda cooperación, un cambio declarado de opinión doctrinal contrario.
- f. Prácticas inmorales o ilegales relacionadas con las finanzas de la iglesia o ministerio.

Artículo 34: Disciplina en el orden administrativo²⁹

La disciplina en el orden administrativo es aplicable en los casos en que un líder o anciano incurre en falta que atañe a la administración o en lo relativo a las finanzas de la iglesia.

²⁸ Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.

²⁹ Dillenberger, J. y Welch, C. (1958). El Cristianismo Protestante. Buenos Aires: Editorial La Aurora.

Artículo 35: Desorden en el erario de la Iglesia

Al tener conocimiento que un anciano u otro líder que preste sus servicios al ministerio, ha efectuado manejos dolosos en el erario de la iglesia, será cesado de sus funciones y de su jerarquía ministerial, y se hará del conocimiento de la congregación donde preste sus servicios por los medios éticos disponibles y sin dar detalles del incidente. Lo relativo a su relación laboral se atenderá de acuerdo a las leyes vigentes en el país.

Artículo 36: Desorden o negligencia administrativa

Todo anciano que preside una congregación ha sido suficientemente instruido en los aspectos de la administración eclesiástica, por lo que de ocurrir un hecho de desorden o negligencia administrativa por parte del anciano que preside, el caso será atendido al momento de ser conocido. Si el daño no afecta a los miembros de la congregación, el anciano recibirá una llamada de atención por escrito y podrá continuar en su cargo, de no ser así, el Consejo Nacional nombrará a un nuevo anciano para que presida y el anciano removido pasará a un estado de cesación, mientras manifiesta un cambio de actitud dentro de un tiempo determinado. De continuar con una actitud de manifiesta renuencia a aceptar los hechos, arrepentirse y dar frutos que lo manifiesten, como es la restitución de los daños causados, el anciano se podrá hacer merecedor además del cese de sus funciones de manera definitiva, hasta llegar a la expulsión de la congregación de ser necesario.

Artículo 37: Disciplina en el orden pastoral³⁰

La disciplina en el orden pastoral es aplicable cuando la función de los líderes y ancianos es expuesta a ser juzgada.

Artículo 38: Consejería de forma indebida

A todo líder del nivel que ocupe se le enseña en el sentido de nunca dar enseñanza o consejería a una dama encontrándose el líder y la dama a solas, no importando el ambiente en que ocurra la relación. De infringir esta norma, el líder causante será confrontado por el consejo de ancianos de su iglesia, quien decidirá lo conducente, es decir, puede hacerse merecedor a una simple amonestación o llamada de atención o según la magnitud del caso puede llegar a ser suspendido de su función

³⁰ Velásquez, C. (1989). Restauración, Del orden y gobierno en la Iglesia. Guatemala: Editorial Productos Extranjeros y Nacionales, S.A.

temporalmente o en caso necesario puede ser desaforado de su posición, de llegar a suceder, se explicará al grupo donde él sirve dentro de la congregación, es decir, el grupo pastoral al que pertenezca, a quien deberá pedir perdón por su falta. De no atender esta norma dándole cumplimiento práctico, el consejo local de la congregación analizará más detenidamente el caso para establecer la medida disciplinaria adecuada, la que podrá llegar desde su separación del grupo de liderazgo y demás privilegios a que se hubiera hecho merecedor, hasta llegar a ser expulsado de la congregación. El orden laboral, de tratarse de un empleado de la iglesia, será atendido de acuerdo a la ley del país.

Artículo 39: Desorden en la vida de un ministro local o Pastor³¹

De ser comprobado por testimonio de más de un miembro de la congregación, o por la simple confesión del causante, de que ha habido comisión de pecado, el pastor será separado de su cargo de manera inmediata, el caso lo juzgará el consejo de ancianos de la iglesia local, comunicándose al ministro del consejo nacional que tiene a su cargo la cobertura de la iglesia local donde funge el ministro en cuestión. El consejo nacional nombrará a uno o dos ministros que pertenecen a este consejo, quienes dialogarán con el acusado en el lugar que elijan, en donde se le explicará la razón de la reunión y se le permitirá que él exponga los hechos. Una vez determinada la comisión del pecado, los ministros comisionados llevan la síntesis de los hechos al pleno del consejo nacional, cuyos miembros con base bíblica determinan los pasos a seguir y que pueden ser: a) el cese de sus funciones por un tiempo determinado; procurando a través de la ayuda adecuada, su pronta restauración y reincorporación al servicio, b) el cese definitivo de funciones pastorales, o c) en caso extremo, llegar a la expulsión, si fuera necesario. En caso que el pastor recibiera salario por parte del ministerio, su relación laboral será tratada en la misma forma que los casos anteriores.

Artículo 40: Desacato a la autoridad

Cuando un ministro de una congregación local, que por ligereza o por no compartir un criterio emanado de una autoridad superior a la suya, es decir, el consejo de ancianos de su congregación, o el consejo nacional, cae en desacato a la autoridad, primero será citado a una reunión donde participen miembros del Consejo Nacional y del Consejo Local y se le explicará la razón de la reunión y se le escuchará. Se harán las aclaraciones pertinentes y el ministro deberá acatar la decisión

³¹ Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.

a que se llegue. De persistir en la actitud de no atender la instrucción que se le recomiende, se hablará con él nuevamente, separándosele temporalmente de su servicio, se le apoyará brindándole un tiempo prudencial de espera para sus consideraciones y que pueda manifestar un cambio de actitud que daría lugar a su restitución en el cargo. De no ser así, el Consejo Nacional define o asigna al anciano que ocupe la plaza dejada, provisional o definitivamente y determina los pasos a seguir y que puede ser: a) el cese de sus funciones por un tiempo determinado; procurando a través de la ayuda adecuada, su pronta restauración y reincorporación al servicio, b) el cese definitivo de sus funciones pastorales, o c) en caso extremo, llegar a la expulsión, si fuera necesario. En caso que el anciano recibiera salario por parte del ministerio, su relación laboral será tratada siempre apegada a ley.

Artículo 41: Juzgamiento de casos de adulterio³²

De tenerse conocimiento que un pastor, un anciano o líder en función ha caído en pecado de orden sexual, que va desde una simple relación insinuada con quien no sea la esposa del inculpado hasta una relación sexual consumada, este será cesado de su función y reconocimiento. Cada caso será tratado específicamente y el consejo de ancianos que lo juzgue, de hallarlo culpable, decidirá los pasos a seguir para separarlo de su actividad a la mayor brevedad. En el caso de un pastor también se notificará al anciano del Consejo Nacional que cubra la iglesia local. Lo anterior se hará del conocimiento de las congregaciones del ministerio por los medios éticos disponibles y sin dar detalles del incidente. En caso que el inculpado trabajara para la congregación, su relación laboral será tratada de acuerdo con las leyes específicas vigentes en el país. A pesar de la gravedad del pecado cometido, la misión de la congregación es la restauración del pecador, por lo que el consejo de ancianos local, buscará los mejores medios para hacerlo del conocimiento de la esposa del inculpado de manera adecuada, dándose inicio a este proceso de seguimiento eficaz por medio de una pareja de ancianos con su respectiva esposa, buscando la manera bíblica de encontrar la total restauración de ambos. En caso que el adulterio haya sido con una mujer de la misma congregación, el grupo pastoral que la cubre atenderá con amor y cuidados su restauración.

Artículo 42: Disciplina en el orden personal y familiar³³

³² Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.

³³ Dillenberger, J. y Welch, C. (1958). El Cristianismo Protestante. Buenos Aires: Editorial La Aurora.

Se llamará así, a aquellos casos de desorden o pecado que no se pueden ubicar en el orden administrativo o pastoral y que tienen que ver con la vida del ministro o líder y pueden alcanzar su entorno familiar. La iglesia se ocupa del bienestar individual de la persona, pero siendo la familia el entorno más íntimo establecido por Dios, este núcleo es de fundamental valor y por lo mismo requiere de toda la atención posible para su buen convivir familiar, luego que, al mencionar disciplina a este ámbito, se hace con la delicadeza y los cuidados más exclusivos. Se agrega que el término disciplina se menciona como una señal que requiere el especial cuidado del gobierno eclesiástico de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

Artículo 43: Disciplina en los casos de hijos en desobediencia

Dentro de las características que debe llenar un obispo está: “que gobierne bien su casa”,³⁴ esto implica que el grupo familiar que se cubre bajo el techo del ministro o líder debe dar un buen testimonio cristiano. Al romperse este orden, el padre de familia deberá hacerlo del conocimiento del consejo local que lo cubre, quienes aplicarán su sabiduría y madurez para aconsejar e instruir lo conducente y darle seguimiento.

Artículo 44: Disciplina en la relación funcional en el hogar

Reconociendo la problemática del actuar diario, podría un ministro o líder llegar a generar un mal funcionamiento en su hogar, de ser así, se procederá de la siguiente manera:

- a. Se dialogará con la pareja;
- b. Se dará un seguimiento funcional por un tiempo convenido;
- c. De no haber restauración, se podrá llegar al cese de funciones del líder, ya sea temporal o definitivamente.

Artículo 45: Disciplina en casos no contemplados en este texto

Los casos de desorden o pecado no contemplados en el contenido del presente capítulo se tratarán con la prioridad y dedicación adecuados, buscando siempre el bienestar y restauración de los congregados y tratando que los casos no generen una ampliación al conflicto que se atiende. En primera instancia lo atenderá el Consejo Local, el que, si considera que por la magnitud del caso no

³⁴ La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión 1960.

es la instancia que deba conocer el mismo, lo deberá trasladar al Consejo Nacional de manera inmediata.

Capítulo 7

Procedimiento en casos especiales

Artículo 46: ¿Cuándo se considera un caso como especial?³⁵

En términos generales en este capítulo se considera caso especial: 1. Aquel en que los miembros regulares, por particularidades de su vida familiar, profesional, de trabajo, de estudios, de nacionalidad, etc., sus obligaciones los colocan en una relación particular con la Iglesia, y 2. Casos especiales también se llama a aquellos en que la situación de los miembros no es la más general o común dentro de un diario vivir comparado con el resto de los congregados.

Artículo 47: En torno a la corrección funcional o restauración

En cualquier caso de pecado cometido o faltas graves en que incurriere un miembro del liderazgo o de los miembros que se congregan, de solicitarlo el inculcado, el ministerio se extenderá en la búsqueda de su restauración, atendiendo los preceptos bíblicos aplicables, lo ubicará bajo el cuidado, servicio y consejo de la persona o grupo de liderazgo que se considere el más apto y efectivo para lograr su restauración. Después de habersele otorgado estas atenciones, si el inculcado es sorprendido en situación o actitud similar, este será retirado definitivamente de la comunión espiritual con los miembros de la iglesia local.

Artículo 48: Ministros y líderes participando en política³⁶

En el entendido que la actividad política proselitista absorbe la atención y el tiempo total de los actuantes, así como que los compromisos que se adquieren podrían no estar en consonancia con la actividad de la Iglesia, a los ancianos y líderes que deseen participar en las justas políticas se les desliga de su compromiso con la Iglesia como miembros del liderazgo, no así de continuar con su vínculo como miembros regulares. Es un asunto de total y ajena competencia para los ministros, ancianos y pastores del CEFEA no solo por la legislación guatemalteca, sino también por la dignidad de su función eclesiástica. Si participa debe renunciar en forma definitiva al pastorado.

³⁵ Herrera, M. (2004). Confesión de fe de Iglesia Cristiana Verbo. Monografía Especializada.

³⁶ Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.

Artículo 49: Pastores que se separan de su función con la iglesia local

Si por la causa que fuere, un ministro decide ya no ejercer su función o por sus actividades personales se le dificulta cumplir con la misma, se dialogará con él para que tome su mejor decisión. De optar por renunciar al reconocimiento o función, se le darán las gracias y se hará del conocimiento de la congregación.

Artículo 50: Grupos que se separan de su comunión con la iglesia local³⁷

Cuando un grupo de miembros liderado por ministro o no, por la causa que fuere, decidan separarse de la comunión con el resto de miembros, el Consejo Nacional nombrará comisiones específicas para realizar pláticas de entendimiento con ellos, para tratar de solucionar las diferencias que pudiere haber. De persistir el deseo de separación, el Director del Consejo Nacional o su representante lo harán del conocimiento de la iglesia local donde se haya dado el caso y se despedirá al grupo de personas en el momento acordado con ellos para tal fin.

³⁷ Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.

Capítulo 8

Relación y funcionamiento de Iglesia Cristiana CEFEA con otras congregaciones

Artículo 51: Relación con otras congregaciones

Reconociendo que el cuerpo de Cristo es uno, es decir, la Iglesia, pero manifestado a través de multitud de funciones, como los miembros del cuerpo humano; así la Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor está integrada como un órgano en ese cuerpo único, de allí que la relación e interacción con las demás iglesias cristianas, es de una disposición abierta, o más bien, propiciará un ambiente de una actividad de vía múltiple con la congregación cristiana que acepte esta relación con Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor tanto en Guatemala como en cualquier nación del mundo.

Artículo 52: Actitud de respeto y honra a otros ministros

Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, como parte del cuerpo de Cristo y respetuosa de los conceptos bíblicos que se citan, no entrará en debate ni contienda con otros miembros reconocidos de la Iglesia. Les brindará honra y respeto, y cualquier situación de orden práctico que amerite atención de gobierno, lo atenderán de común acuerdo y con las consideraciones del caso. En Efesios capítulo cuatro y versículo once se lee que Cristo constituyó apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros con el fin de edificar a la iglesia; y en la primera epístola a los Corintios capítulo doce y versículo cinco se lee que hay diversidad de ministerios, pero que el Señor es el mismo.

Artículo 53: Iglesias que solicitan anexión a Iglesia Cristiana CEFEA.

En caso que una iglesia independiente solicite a las autoridades de una iglesia local de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor su anexión o el servicio de asesoría espiritual, lo que incluye apoyo y dirección, primero se establecerá con todo rigor la independencia de la iglesia solicitante, a continuación se estudiará cada caso para buscar la solución adecuada, y será el Consejo Nacional quien decidirá si procede o no la aceptación de la solicitud.

Capítulo 9

Edificación de nuevas Iglesias Locales

Artículo 54: Edificación de nuevas Iglesias

La edificación de una iglesia local puede obedecer a varias circunstancias, dentro de las que pueden manifestarse primordialmente: 1. El crecimiento numérico de determinada iglesia local ya existente; 2. La propuesta de un miembro o grupo de miembros que tengan la motivación misionera dentro de la región o fuera de ella. En todo caso, la creación de una nueva iglesia local recibirá el apoyo logístico y económico de parte de la iglesia local responsable de su conformación, durante el tiempo que se considere prudente.

Luego la nueva iglesia local analizará su propia sobrevivencia o autofinanciamiento. Las autoridades de cada iglesia local podrán analizar y decidir con el acuerdo y respaldo del Consejo Nacional la conveniencia de la creación de cada nueva misión. En el análisis y estudio acerca del establecimiento de cada nueva iglesia local, se tomará en cuenta el establecimiento de un Consejo Pastoral, dirigido por lo menos por un anciano. Con el proceso de crecimiento de cada iglesia local nueva, se va conformando un consejo que reúna los requerimientos de toda iglesia local.

El campo de acción de cada iglesia local, o área geográfica de trabajo que administrará una iglesia local no tiene límite en términos teóricos, ya que no existe norma que limite su crecimiento, sin embargo, esta área estará sujeta a la conveniencia o preferencia de los miembros que se congreguen, quienes recibirán atención y sugerencias para su seguridad, comodidad y economía. Cada iglesia local que se funde llevará los mismos principios fundamentales y doctrinas de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor, con ello se busca que la unidad en la fe y la obra práctica conlleven los mismos fines.

Capítulo 10

Conformación de Misiones

Artículo 55: Misiones

Como se lee en la reseña histórica, la misión de la iglesia de “ir y predicar el evangelio a toda criatura”, en Iglesia CEFEA se atiende de manera específica el envío de misiones al interior del país así como al extranjero, esto se organiza siguiendo el ordenamiento siguiente:

Artículo 56: El elemento humano

Una persona, una familia o un grupo de miembros con inquietudes similares en cuanto a ir a determinada región a fundar una iglesia,³⁸ lo hacen del conocimiento del consejo de ancianos de la iglesia local a la que pertenecen.

Artículo 57: Procedimiento del Consejo de Ancianos

El Consejo de Ancianos ayuda a facilitar que este grupo con proyección misionera aprenda en la práctica el proceso llamado “vivir en comunidad”,³⁹ es decir, sin dejar de respetar sus núcleos familiares, conviven y practican el vivir como una familia de familias, teniendo en común todas las cosas materiales, atendiéndose y ayudándose mutuamente.

Artículo 58: Sistema de sustentación económica

Eventualmente este grupo llega a diseñar un sistema económico que les provea de manera individual e igualitaria para su subsistencia a través de la formación de una empresa, una industria u otra forma de producción que les permita generar los recursos necesarios, tales como solicitar ofrendas y compromisos de personas que se identifican con la misión.

Artículo 59: Reconocimiento del área a trasladarse

Después de un tiempo prudencial y ya con el destino de la misión en mente, de los mismos miembros de la comunidad se envían grupos de avance para que analicen las condiciones del nuevo lugar de destino, entre ellas las costumbres, el idioma, las posibles fuentes de subsistencia,

³⁸ Velásquez R., C. (2014). Pastor de la Iglesia CEFEA. Entrevista personal.

³⁹ Dillenberger, J. y Welch, C. (1958). El Cristianismo Protestante. Buenos Aires: Editorial La Aurora.

circunstancias ambientales, leyes, etc., aprovechándose estas visitas para iniciar contactos personales con los pobladores del lugar.

Artículo 60: Cabeza de la misión

El Consejo Nacional se encarga de ubicar al ministro o ministros idóneos para encabezar el contingente misionero y establecer, de acuerdo con todo el equipo que se prepara para la misión, el tiempo para el traslado e inicio de las actividades de la nueva iglesia.

Artículo 61: Provisión económica de la misión

Como quedó expresado en el capítulo 9, la iglesia local que envía al nuevo contingente se encarga de la parte económica para la subsistencia de los miembros del equipo, quienes son responsables de su propio menaje de casa. Este apoyo se les brindará durante el tiempo que se estime prudencial, tomando en cuenta el momento en que la nueva iglesia pueda subsistir por sus propios medios, es decir, que ya sea auto financiable.

Artículo 62: Atención y servicio pastoral a la misión

Durante todo este tiempo, la nueva comunidad cristiana recibirá la atención y los servicios pastorales de la iglesia local que le dio origen, con ello va desarrollando madurez y fortaleza para subsistir de manera independiente dentro de los vínculos de unidad con todo el ministerio.

Capítulo 11

Disposiciones transitorias

Artículo 63: El Consejo Internacional de Iglesia CEFEA podrá revisar para modificar, ampliar o eliminar algunos de los preceptos de esta monografía especializada denominada Gobierno, Funciones y Aspectos Disciplinarios de Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor en un plazo máximo de 2 años después de su aprobación y luego será sujeto de revisión cada cinco años o cuando el Consejo Internacional lo crea conveniente.

Artículo 64: Los casos no previstos en esta monografía, serán resueltos por el Consejo Internacional a propuesta del Pastor General. El Pastor propondrá las modificaciones correspondientes a esta monografía especializada y el Consejo será quien las admita o las rechace.

Artículo 65: Los preceptos de esta monografía especializada principiarán a regir desde el día de su presentación a la Congregación de Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.

Glosario

APÓSTOL: del griego apóstolos; que significa enviado; dentro de la iglesia se refiere a un hombre con características especiales de autoridad y fundador de iglesias.

ANCIANO: persona reconocida como autoridad de la iglesia local.

CONGREGACIÓN: nombre genérico que designa una iglesia o un grupo de miembros reunidos con un propósito definido.

COBERTURA: práctica pastoral y eclesiástica que relaciona a una autoridad con un grupo de miembros asignados.

DOCTRINA: enseñanzas y principios bíblicos que las iglesias particularizan y las convierten en el foco de su actividad.

DONES: del griego charis; que significa regalos o favor de Dios, y se refiere a expresiones espirituales que algunos miembros de la iglesia manifiestan para edificación de la misma.

DIÁCONO O DIACONISA: persona cuya motivación y función reconocidas en la iglesia se manifiestan en el servicio.

DISCIPULADO: tipo de enseñanza y aprendizaje bíblico que se asemeja al convivir de Jesús con sus discípulos.

EQUIPAMIENTO: se refiere a la enseñanza bíblica específica y a la educación teórico práctica que imparte una iglesia; también llamado discipulado.

EVANGELIO: del griego evaggelion; que significa buena noticia o gratas nuevas, evangelio.

Con esta palabra se sintetiza el contenido del mensaje y la misión llevada a cabo por Jesús y sus discípulos.

EVANGELISTA: del griego evaggelistís; que significa evangelista, predicador del evangelio, mensajero de buenas noticias. Lo entendemos como la persona que predica el evangelio.

EVENTO DISCIPULAR: relación entre miembros de la iglesia en un ambiente de amistad.

IGLESIA EN EL HOGAR: Agrupación de menos de veinticinco personas que se reúnen en una casa de familia y que son miembros de una iglesia local.

IGLESIA LOCAL: iglesia funcionalmente definida, que opera dentro de una área geográfica más o menos determinada.

INTEGRARSE: Acción que denota la voluntad de una persona al ser parte de una iglesia.

LÍDER O COORDINADOR: jerarquía que se asigna a un hombre responsable de la cobertura de una iglesia en el hogar.

LIDERAZGO: manera genérica de referirse a las autoridades y a los hombres con responsabilidad de servicio dentro de la iglesia.

MAESTRO: del griego didaskalos; se refiere al hombre que enseña inteligentemente la verdad guiado por el Espíritu Santo.

MIEMBRO: persona que manifiesta voluntariamente afinidad y compromiso con la iglesia.

MINISTRO: servidor; nombre genérico que designa a un pastor, anciano u otra autoridad perteneciente a la iglesia.

MINISTERIO (S): sustantivo que hace referencia a un grupo de iglesias locales, junto con las entidades de servicio que operan con ellas, todas bajo la misma autoridad. Servicio espiritual que ejerce un miembro o autoridad de la iglesia.

MINISTERIO QUÍNTUPLE: referencia a todas y a cada una de las cinco actividades espirituales mencionadas en Efesios 4:11; apóstol, profeta, evangelista, pastor y maestro.

OVEJAS: nombre que bíblicamente se da de manera general a todos los seguidores de Jesús, y particularmente a los miembros de una iglesia.

PASTOR: Es la máxima autoridad espiritual y ministerial de la Iglesia y se encarga de dirigir, predicar, asesorar e instruirla en la doctrina bíblica.

PREDICAR: significa hacer una exposición pública, regularmente en una iglesia, de quién es Jesús y sus implicaciones.

PROFETA: regularmente se refiere a una autoridad de la iglesia, con el atributo dado por Dios de poder vislumbrar interpretaciones, cambios, consejos y pasos a tomar de orden general.

Referencias bíblicas

CAPÍTULO 1

Eclesiastés 4:10
Proverbios 11:14
Proverbios 15:22
Éxodo 18:19
2 Crónicas 18:6
Hechos 14:23
1 Pedro 4:10-11
1 Pedro 5:1-3

CAPÍTULO 3

Romanos 13:1
Hechos 6:3
Hechos 14:23
1 Timoteo 3:8
1 Timoteo 3:2
1 Timoteo 5:17

CAPÍTULO 5

1 Timoteo 3:2-7 2
1 Timoteo 3:8-13
Efesios 4:11
2 Timoteo 2:2
Tito 1:5
Mateo 28:18-19-20
Hebreos 13:17
Efesios 6:1
1 Corintios 5:13
Mateo 5:27
1 Timoteo 5:19

CAPÍTULO 7

Deuteronomio 10:17
Job 34:19 1
2 Timoteo 2:4 1
Efesios 1:22-23
Romanos 12:4-5

CAPÍTULO 9

Hechos 16:5
1 Corintios 9-13-14
1 Corintios 16:1-3
Hechos 5:14 1

CAPÍTULO 2

Mateo 16:18
Hechos 2:47
Romanos 16:15
Efesios 4:11
Lucas 5:19
Efesios 1:22-23

CAPÍTULO 4

Hechos 15:36
Hechos 6:2-4
Éxodo 18:17-18
Hechos 16:5
Hechos 15:4

CAPÍTULO 6

Timoteo 3:16-17
Deuteronomio 28:1-68
Efesios 5:21
Gálatas 6:1-2
Hebreos 12:11
Malaquías 3: 80

CAPÍTULO 8

Efesios 4:11
Corintios 12:5
Corintios 14:40

CAPÍTULO 10

Mateo 16:15
Hechos 2:44
Hechos 1:8
Corintios 16:1-3

Referencias

1. Actas notariales. (1978). Acta de fundación de Iglesia Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.
2. Actas secretariales Iglesia Cristiana Centro Evangelístico Fe, Esperanza y Amor.
3. Asambleas de Dios en Guatemala. (1978). Constitución y Reglamentos de las Asambleas de Dios en Guatemala: Editorial Impre-Sion.
4. Baján, S. (2014). Diaconisa. Entrevista personal.
5. Dillenberger, J. y Welch, C. (1958). El Cristianismo Protestante. Buenos Aires: Editorial La Aurora.
6. Durkin, J. (1989). Prólogo. En: Velásquez, C. Restauración, Del orden y gobierno en la Iglesia. Guatemala: Editorial Productos Extranjeros y Nacionales, S.A.
7. García Pelayo y Gross, R. (1972). Pequeño Larousse. Barcelona: Editorial Noger.
8. González Monterroso, W. F. (2007). Del orden de Gobierno y la disciplina de Iglesia Cristiana Verbo. Monografía especializada.
9. Herrera, M. (2004). Confesión de fe de Iglesia Cristiana Verbo. Monografía Especializada.
10. Herrera, M. (2005). Administración de la Iglesia Verbo Zona 9. Monografía. Iglesia del Nazareno. (2001). Manual de la Iglesia del Nazareno: 2001-2005.
11. La Biblia de Estudio Mundo Hispano. (1978). (2ª Ed.). Editorial Mundo Hispano. Versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión (1960).
12. Ministerios Verbo. (2006). Bienvenido a Verbo. Guatemala: Editorial Buenas Nuevas.
13. Nee, W. (1979). Autoridad Espiritual. (2ª Ed.). Miami: Editorial Vida.
14. Ortiz V, Pedro. (1997). Concordancia Manual y Diccionario griego-español del Nuevo Testamento. Madrid: Sociedad Bíblica.
15. Pineda, N. (2014). Entrevista personal.
16. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. (2007). Acuerdo Gubernativo 431-2007.
17. Rodríguez, J. (1995). La Estrategia de Dios Para Su Iglesia. Guatemala: Litografía SONIBEL.
18. Sequén, M.D. (2014) Diaconisa. Entrevista personal.

19. Velásquez, C. (1989). Restauración, Del orden y gobierno en la Iglesia. Guatemala: Editorial Productos Extranjeros y Nacionales, S.A.
20. Velásquez R., C. (2014). Pastor de la Iglesia CEFEA. Entrevista personal.
21. Vila Ventura, S. y Escuin, S. (1985). Nuevo Diccionario Bíblico Ilustrado. Barcelona: Editorial CLIE.

Anexos



NO. 7233810



1 El Infrascrito Secretario de la Asociación Centro
2 EVANGELISTICO: Fe, Esperanza y Amor, C E R T I F I C A
3 Haber tenido a la vista el Libro de Actas de nuestra
4 Organización, en la cual se encuentra el ACTA NUMERO

5 UNO, que copiada literalmente dice: - - - - -

6 "En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día
7 quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve ocho, -
8 nos constituimos en el Templo Central del Principe de Paz, el
9 pastor ordenado Delfido Barrera Navas, los señores Carlos -
10 Velásquez, Hugo Hidalgo, Eduardo René de Paz Hidalgo, Anibal
11 Rivas, Raúl Aquino, Mario Illescas, Alejandro León, Augusto
12 Putzeys Alvarez, Joaquín Faríñas y un número indeterminado de
13 personas de ambos sexos, con el objeto de fundar la ASOCIACION
14 denominada "Centro Evangelístico: Fe, Esperanza y Amor, ha-
15 biéndose desarrollado la sesión de la manera siguiente: - -

16 PRIMERO: Se declaro abierta la sesión por parte del señor
17 Delfido Barrera Navas, previa invitación a los presentes a
18 a Dios/
19 elevar una oración/pidiendo su ayuda y bendición en todo lo
20 que se va a tratar en la reunión, expresando que el objetivo
21 de esta sesión es fundar formalmente la Asociación "Centro
22 Evangelístico: Fe, Esperanza y Amor, la cual ha venido funcio-
23 nando de hecho, pero que es necesario la obtención de su per-
24 sonalidad jurídica, así como la elaboración y aprobación de
25 sus Estatutos respectivos. SEGUNDO: Seguidamente se proce-
dió a preguntar a todos los presentes si es su voluntad cons-

REGISTRO

Nº 696877

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Asociación Centro Evangelístico
Fé, Esperanza y Amor
5a. AVENIDA 32-20, ZONA
TEL. 42450
Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



GUATEMALA, C. A.

tituirnos en Asociación de carácter religioso bajo la denominación de Asociación "Centro Evangelístico: Fe, Esperanza y Amor", habiendo recibido el total consentimiento de los presentes. TERCERO: Seguidamente se procedió a elegir a la Junta Directiva provisional, habiendo recaído la elección por mayoría absoluta de votos sobre las personas siguientes: Presidente: Delfido Barrera Navas; Vice-presidente: Carlos Velásquez; Secretario: Hugo Hidalgo; Tesorero: Augusto Putzeys; Vocal primero: Edgar Contreras; Vocal segundo: Eduardo de Paz. CUARTO: A continuación se acordó comisionar a Delfido Barrera Navas, Carlos Velásquez y Hugo Hidalgo, para que se encarguen de todos los trámites y gestiones a obtener la personalidad jurídica de nuestra entidad, y la aprobación de sus estatutos por parte del Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala. QUINTO: Todos los firmantes de esta acta serán considerados como socios fundadores de la Asociación. SEXTO: Se hace constar que nos organizamos al amparo de las leyes de nuestro país, en completa libertad y en el pleno uso de nuestras facultades, deberes y derechos con el fin supremo de predicar el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, mediante el esfuerzo de todos sus miembros y basándonos siempre en los principios evangélicos, apostólicos y eclesiásticos. No habiendo más que hacer constar, se dió por terminada la presente a las diecisiete horas del mismo día y lugar indicados al principio, leída la cual y para constancia es firmada por todos



Handwritten signature

NO. 7086567



1 los presentes .- DAMOS FE:

2 (ff.) Délfido Barrera, Carlos Velásquez, Anibal Rivas,

3 Eduardo de Paz; Alejandro de León, Augusto Putzeys,

4 Abel Marchena, Raúl Aquino, Joaquín Farifías, Blanca

5 de Molina, ilegible, Alida E. Mancilla, ilegible, María M. de

6 González, Elisa Argueta de Tamayac, Victoria Ramirez, José L.

7 M. Leonor de Marchena, Alicia de Marchena, Josefina Gutierrez,

8 Ofelia Rodriguez de Morales, María Rodríguez de Ruiz, Blanca

9 Luz O. de Mancio, María Petrona M. de Rodríguez, Pedro Polan-

10 co, Francisco Jerez, ilegible, José Ramírez Gómez, ilegible,

11 Isabel-Ruth-Patzán, Amanda vda. de Figueroa, ilegible, Aura

12 Fernández, ilegible, Isabel Ruiz Patzán, Norma González, Pedro

13 Gutierrez, ilegible, ilegible, Aura M. de Garrido, Benito Gon-

14 zález, Ruth Barrera, Dolores Seguen de Tamayac, ilegible, ile-

15 gible, ilegible, Miguel Angel González, ilegible, Alberto Cruz,

16 Carmen F. de Pérez, ilegible, ilegible, Gerónimo Argueta, Ce-

17 sar González, ilegible, Rómulo López, Susana Bajaro, ilegible,

18 ilegible, Argelina Diaz, ilegible, ilegible, Asucena Castillo,

19 Carlos E. Sosa, ilegible, Rina Barrera, ilegible, Basilia Diaz,

20 Ana Mathen, Gerardo de León, Ricardo Alvarado Gatica, ilegible,

21 hle, Amado Elias Tótola, ilegible.

REGISTRO

Nº 549619

QUINQUENIO de 1978 a 1982

Asociación Centro Evangélico
 Fe, Esperanza y Amor
 5A. AVENIDA 32-20, ZONA 3
 TEL. 42450
 Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



GUATEMALA, C. A.

22 Y que para remitir al Ministerio de Gobernación, extendiendo,

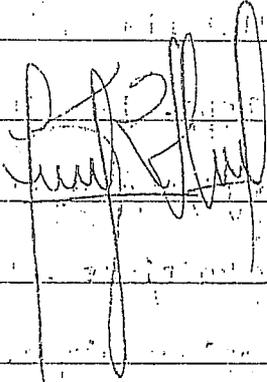
23 en número, sello y firma en dos hojas de papel sellado del me-

24 nor valor y del actual quinquenio, las que se identifican

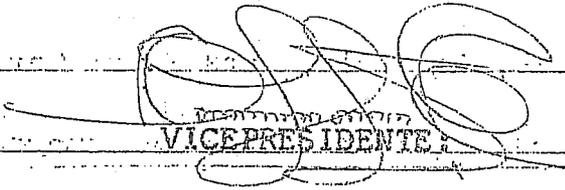
25 así: la primera con número de orden N.º I siete millones doscien-

6 tos treintitres mil ochocientos diez; y registro número seis-
7 cientes noventa y seis mil ochocientos setentisiete; y la segunda
8 que es la presente, en la ciudad de Guatemala, el siete de mar-
9 zo de mil novecientos setentinueve. TESTADO: nueve, Isabel -
0 Ruiz Patzán, OMITASE.- ENTRE LINEAS: a Dios, LEASE.-

1
2
3 Secretario:



4
5
6
7 Visto Bueno:



8
9 VICEPRESIDENTE

10
11 Asociación Centro Evangélica
12 Fé, Esperanza y Amor
13 5a. AVENIDA 32-20, ZONA 3
14 TEL. 42450
15 Guatemala, C. A.
16
17
18
19
20

Tarjeta # 40394

INTERESADO : ASOCIACION CENTRO EVANGELISTICO, FE, ESPERANZA y AMOR.
Ciudad

ASUNTO: Solicita aprobación de estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica.



PROVIDENCIA NUMERO 04037

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, VEINTISIETE
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

Previo a emitirse el dictamen solicitado, hágase saber al presentado que, en virtud de la naturaleza y de los fines que pretende realizar la entidad, deberá cumplir con los requisitos determinados en la circular número 6632, de fecha 2 de Noviembre de 1978, girada por este Ministerio.-

[Handwritten signature]

Lic. JUAN DE DIOS REYES LEAL
VICE-MINISTRO DE GOBERNACION

[Handwritten signature]

RAMIRO B. VALDEZ V.
Oficial Mayor
MINISTERIO DE GOBERNACION

[Handwritten initials]
MROC/fz

TRANSCRITO
EL 31 JUL. 1979

INTERESADO ASOCIACION CENTRO EVANGELISTICO, FE, ESPERANZA
Y AMOR.
CIUDAD.

29

ASUNTO: Solicita aprobación de estatutos y reconocimientos de personalidad jurídica.

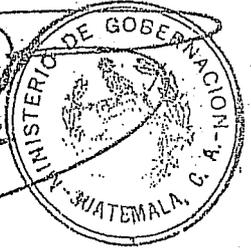


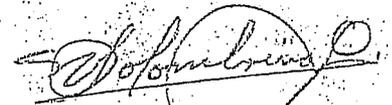
PROVIDENCIA NUMERO 4063

MINISTERIO DE GOBERNACION: GUATEMALA, VEINTISEIS
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

Hágase saber al interesado que deberá modificar las bases constitutivas de la Iglesia, introduciendo las reformas que aparecen marginadas al proyecto presentado.


Lic. DONALDO ALVAREZ RUIZ
MINISTRO DE GOBERNACION




VINCENTO SOLOMBRINO OROZCO
OFICIAL A MAYOR INTERINO
MINISTERIO DE GOBERNACION


MROC/- cam.